



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT

AV. CALLE LIMA S/N - CHARAT
PROVINCIA DE OTUZCO - REGION LA LIBERTAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2024-MDCH-A

Charat, 09 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 011-2024-MDCH-GA-KCC, de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Responsable de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 011-2024-MDCH-GA-KCC de fecha 09 de mayo del 2024, emitido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT

AV. CALLE LIMA S/N - CHARAT
PROVINCIA DE OTUZCO - REGIÓN LA LIBERTAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por la Responsable de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDCH se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Charat (Programa Municipal EDUCCA - CHARAT); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Charat, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Responsable de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Charat.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT
Luis Antonio Cortés Flores
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G.SMOA
3. S. General
4. Planeamiento y Presupuesto

C.c. Archivo



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Charat

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Charat



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Charat, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDCH de fecha 22 de abril del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Charat, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CHARAT

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares							
1.Coordinación con las Instituciones Educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados y/o docentes	• 20 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Mayo	Unidad de Gestión Ambiental		
2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de docentes capacitados	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 de PAE capacitados	Mayo	Aliados:		
3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 05 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 05 docentes capacitados	Mayo	1.Gerencia Municipal		
4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	• Número de PAE reconocidos	• 20 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	2. Gerencia de Desarrollo Económico y Agrícola		
5.Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 05 docentes reconocidos	Bicicleta, scuter, patines, coches	08 de Mayo	3. Comisión de Regidores de la Municipalidad		
		• 04 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel	Mayo			



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Junio
7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	Junio
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Julio
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Julio
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	Agosto
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Agosto
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta	Septiembre
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Septiembre
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 04 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora, combustible	Mayo	Unidad de Gestión Ambiental
	2.Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción ambiental implementadas	• 05 actividades de promoción cultural	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Julio	
	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	• 400 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto-Noviembre	
	4.Visita guiada a los espacios públicos.			Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	
	5.Mantenimiento de los espacios implementados.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 04 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Junio	Unidad de Gestión Ambiental
	2.Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 500 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Junio-Julio	Aliados: 1.Gerencia de Servicios Municipales Y Gestión Ambiental
	3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 04 eventos realizados con temática ambiental	Rotafolio, banderola	julio	3. Posta Medica
	4.Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas que participan en eventos realizados por publicación en redes sociales/año	• 5,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Plantones, carteles, agua, banderola	julio	
	5.Campaña 3: Recicla ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación generado	• 20 comunicaciones generadas	Rotafolio, banderola	17 de mayo	



GENERA
CIA MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



		comunicación local (excepto redes sociales)	medios de comunicación local	Bicicletas, banderola	03 de Junio
6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.				Rotafolio, banderola	03 de julio
7. Campaña 5: Menos plástico más vida.				Bicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.				Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre
9. Campaña 6: Gran cruzada verde.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Plantones, carteles, agua	04 de noviembre
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Computadora, redes sociales	Mayo- diciembre
12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.					
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ. • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 20 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a	Redes sociales, computadora, impresora, papel	mayo	Unidad de DIFUSIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ambientales juveniles						
2. Selección y acreditación de PAJ.	• talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	los PAE y/o docentes que participan como PAJ	Computadora, impresora, papel	mayo	Aliados: 1 Universidad 2 Instituto
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 04 actividades en las que participa como PAJ	Equipo de sonido, solapin, refrigerio	junio		
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	julio		
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	julio		
6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, afiche	Computadora, afiche	julio		
7. Taller 3: las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Proyector, laptop, papel	julio		
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiche	Computadora, afiche	Computadora, afiche	Agosto		
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	Semillas	Semillas	Semillas	Septiembre		
10. Taller 4: Vantajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Proyector, laptop, papel	Proyector, laptop, papel	Octubre		
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Computadora, afiche	Computadora, afiche	Computadora, afiche	Noviembre		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

12.	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1. Definir localidades y/o viviendas participantes. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. 5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. 7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 05 proyectos ambientales implementados por los PAC • 05 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet	Septiembre	
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre	
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Premios	Noviembre	
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, Google meet	05 de diciembre	

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	200
SUB TOTAL	200





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	50
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	50
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	50
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	50
SUB TOTAL	200

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	200
TOTAL	400

